

—Hechos sucintamente expuestos: Incumplir la prohibición de acampada libre, al realizar una acampada libre el día 19 de julio de 2014, a las 17:50 horas, en los márgenes del río Ebro a la altura del embarcadero, perteneciente al término municipal de Escatrón (Zaragoza), al infringir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas.

- Expediente sancionador número 7/2014:
 - Persona presuntamente responsable: Atanas Rumenov Zdravkov, con NIE X-6.153.230-V.
 - Hechos sucintamente expuestos: Incumplir la prohibición de acampada libre, al realizar una acampada libre el día 11 de julio de 2014, a las 14:30 horas, en la orilla del río Ebro, perteneciente al término municipal de Alforque (Zaragoza), al infringir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas.

- Expediente sancionador número 8/2014:
 - Persona presuntamente responsable: Violeta Vertic, NIF X-7.435.311-D.
 - Hechos sucintamente expuestos: Incumplir la prohibición de acampada libre, al realizar una acampada libre el día 26 de julio de 2014, a las 18:00 horas, en Veresa A221 márgenes del río Ebro, perteneciente al término municipal de Sástago (Zaragoza), al infringir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas.

- Expediente sancionador número 9/2014:
 - Persona presuntamente responsable: Dita Tudor. con NIF TC357801.
 - Hechos sucintamente expuestos: Incumplir la prohibición de acampada libre, al realizar una acampada libre el día 24 de julio de 2014, a las 19:00 horas, en los márgenes del río Ebro a la altura del embarcadero, perteneciente al término municipal de Escatrón (Zaragoza), al infringir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas.

- Expediente sancionador número 12/2014:
 - Persona presuntamente responsable: José Cicerón Jiménez Rojas, con NIF X-3.793.547-L.
 - Hechos sucintamente expuestos: Incumplir la prohibición de acampada libre, al realizar una acampada libre el día 21 de agosto de 2014, a las 12:30 horas, en otro lugar del río Ebro a la altura de la finca de Gertusa, perteneciente al término municipal de Sástago (Zaragoza), al infringir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas.

- Expediente sancionador número 13/2014:
 - Persona presuntamente responsable: Fernando Patiño Vanegas, con NIF X-4.181.315-F.
 - Hechos sucintamente expuestos: Incumplir la prohibición de acampada libre, al realizar una acampada libre el día 21 de agosto de 2014, a las 12:30 horas, en otro lugar del río Ebro a la altura de la finca de Gertusa, perteneciente al término municipal de Sástago (Zaragoza), al infringir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Acampadas.

DATOS COMUNES:
—Tipo de infracción y posible sanción: Dichos hechos, en función de las circunstancias específicas de cada caso podrían configurarse como graves (en virtud de lo dispuesto en el art. 78 de la Ley 6/2003, de Turismo de Aragón), en cuyo caso su sanción podría ascender de 601 a 6.000 euros o, podría ser configurada como una infracción leve (en virtud de lo dispuesto en el art. 77, apartado 11.º, de la Ley 6/2003, de Turismo de Aragón), en cuyo caso su sanción podría ascender de 60 a 600 euros.

—Instructor: Señor consejero comarcal y presidente de la Comisión de Turismo, don Salvador Soriano Casamián (pudiendo ser recusado conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por los motivos de abstención previstos en el art. 28 de la citada ley).
—Secretario: Señor secretario-interventor de la Comarca, don Jesús Pérez Santafé (pudiendo ser recusado conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por los motivos de abstención previstos en el art. 28 de la citada ley).
—Órgano competente para la resolución del expediente: La presidenta de esta Comarca, doña Felisa Salvador Alcaya, según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 6/2003, de Turismo de Aragón; artículo 21 n) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 25 de la Ley 23/2001 de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.
—Medidas provisionales: No se han procedido a tomar de momento.
—Derecho a formular alegaciones y derecho a audiencia en el procedimiento y plazos: Los interesados podrán formular alegaciones ante el instructor dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución de iniciación de expediente sancionador, informándole que se pone a disposición del denunciado dicho expediente hasta el momento de su resolución, con el fin de que pueda ser examinado, u obtener las copias que estime convenientes, o aportar la documentación que estime conveniente, en los términos previstos en los artículos 10 a 14 del mencionado Decreto 28/2001.

Finalmente se informa que contra la citada resolución de Presidencia, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), recurso de reposición con carácter potestativo ante dicha Presidencia, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOPZ, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Zaragoza, en el plazo de los dos meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la advertencia de que de interponer el mencionado recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de forma simultánea recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio para el caso de que haya transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con sus respectivos efectos.
Quinto, a 11 de noviembre de 2014. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 12.559

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ número 239, de 17 de octubre de 2014, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión de 9 de octubre de 2014, por el que se aprobó el expediente de modificación presupuestaria número 4/2013, donde se prevén una serie de suplementos de crédito por importe de 107.909,28 euros mediante bajas por anulación de créditos por importe de 69.014,10 euros y diferencia financiada mediante remanente de tesorería por importe de 38.895,18 euros (lo que supone un aumento final de 38.895,18 euros respecto del anterior presupuesto de 2.542.310,41 euros, que pasa por tanto a 2.581.205,59 euros, conforme al desglose recogido en el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Cuentas de 6 de octubre de 2014), una vez informada favorablemente dicha propuesta de modificación presupuestaria por el secretario-interventor y por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 6 de octubre de 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el citado período de información pública, contra el citado acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos número 5/2014, dicho acuerdo de aprobación inicial del Consejo Comarcal de esta Comarca de 9 de octubre de 2014 ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando este aprobado conforme al siguiente desglose:

GASTOS				
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Suplemento de crédito	Total	Explicación
2014.230.130003	103.249,52	25.690,87	128.940,39	Retribuciones básicas Serv. Ayuda a domicilio
2014.230.130020	65.131,45	2.494,62	67.626,07	Retribuciones complementarias área Trabajadoras Sociales
2014.230.130021	19.452,03	1.579,68	21.031,71	Retribuciones complementarias Ed. Sociales
2014.230.130022	19.869,27	37,45	19.906,72	Retribuciones complementarias Aux. Admin. SSB
2014.230.130023	83.825,48	9.165,77	92.991,25	Retribuciones complementarias Serv. Ayuda a domicilio
2014.230.130024	9.067,72	961,13	10.028,85	Retribuciones complementarias Conductor Vehículo Social adaptado (ISEAL)
2014.232.130005	24.085,34	1.073,76	25.159,10	Retribuciones básicas Serv. Juventud
2014.232.130025	16.796,84	2.285,39	19.082,23	Retribuciones complementarias Serv. Juventud
2014.241.130006	10.222,98	1.316,85	11.539,83	Retribuciones básicas Otros trabajadores
2014.241.130026	7.744,56	1.236,72	8.981,28	Retribuciones complementarias Otros Trabajadores
2014.241.131011	13.522,49	78,64	13.601,13	Retribuciones básicas AEDL
2014.324.130002	31.815,16	14.574,57	46.389,73	Retribuciones básicas Educación Adultos
2014.324.130022	18.785,60	2.246,12	21.031,72	Retribuciones complementarias Educación Adultos
2014.340.130003	12.906,52	467,94	13.374,46	Retribuciones básicas Servicio Deportes
2014.340.130023	9.742,33	511,97	10.254,30	Retribuciones complementarias Servicio Deportes
2014.920.120000	18.125,86	584,42	18.710,28	Retribuciones básicas Secretario-Interventor
2014.920.120030	10.661,53	306,85	10.968,38	Retribuciones básicas Administrativo Funcionario
2014.920.121000	17.162,10	18,56	17.180,66	Complemento de destino funcionarios
2014.241.160008	7.374,36	41,19	7.415,55	Cuota patronal Seg. Social AEDL
2014.912.160000	12.575,00	1.474,84	14.049,84	CPSS. Miembros Corporación (32,29%)
2014.920.160001	12.441,72	711,94	13.153,66	Cuota Patronal Seg. Social Secretario-Interventor
2014.230.227981	23.800,00	26.200,00	50.000,00	Servicios comedores conciliación
2014.341.226990	46.650,00	4.000,00	50.650,00	Gastos diversos: Actividades deportivas promoc. fomen
2014.920.212001	3.000,00	2.000,00	5.000,00	Reparación y mantenimiento de instalaciones comarcales
2014.920.220011	100,00	600,00	700,00	Libros, revistas, otras publicaciones Serv. Generales

Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Suplemento de crédito	Total	Explicación
2014.920.221050	1.000,00	500,00	1.500,00	Suministros alimentos y bebidas
2014.920.225000	1.000,00	750,00	1.750,00	Tributos
2014.920.310000	10.000,00	7.000,00	17.000,00	Intereses de préstamos y operaciones de tesorería
Total Suplementos de crédito.		107.909,28		
TOTAL AUMENTO DEL GASTO			107.909,28	

BAJAS POR ANULACIÓN				
Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Baja por anulación	Total	Explicación
2014.134.226990	5.400,00	-2.600,00	2.800,00	Gastos diversos en Protección Civil
2014.162.226990	662,11	-662,11	0,00	Gastos Diversos en Serv. Recog. Basuras y medio ambiente PDRS
2014.230.226990	24.000,00	-14.000,00	10.000,00	Programas de Servicios Sociales
2014.230.480000	9.270,00	-4.270,00	5.000,00	Prog. Convivencia y Familia. Becas comedores y centros
2014.230.480003	6.000,00	-6.000,00	0,00	Prog. Participación Social. Subvenciones y programas específicos
2014.334.480100	6.000,00	-6.000,00	0,00	Subvenciones actividades culturales a Asociaciones culturales
2014.340.231202	2.000,00	-1.500,00	500,00	Locomoción Serv. Com. Deportes
2014.341.226991	250,00	-250,00	0,00	Gastos diversos actividades deportivas 2012
2014.341.480200	6.000,00	-6.000,00	0,00	Subvenciones actividades deportivas a Asociaciones deportivas.
2014.433.467000	5.000,00	-5.000,00	0,00	Aportación anual a CEDEMAR
2014.920.220020	2.746,86	-2.000,00	746,86	Material informático no inventariable
2014.920.226030	16.500,00	-5.500,00	11.000,00	Seguros generales+RC+accidentes
2014.920.226991	300,00	-300,00	0,00	Gastos materiales de Brigada
2014.324.227990	39.000,00	-10.000,00	29.000,00	Monitores activids. Educación Adultos Zona- Meandros
2014.920.230200	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	Dietas del personal de Servicios Generales
2014.920.352000	431,99	-431,99	0,00	Intereses demora retraso en pago de facturas.
2014.920.638000	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	Equipamiento informático y de comunicaciones PDRS
2014.920.639000	1.500,00	-1.500,00	0,00	Obras de reparación de instalaciones comarcales y otros servicios
Total Bajas por Anulación		69.014,10		

TOTAL DISMINUCIÓN DEL GASTO	69.014,10
-----------------------------	-----------

INGRESOS				
Aplicación Presupuestaria	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES. A 31/12/13	A Afectar	Reserva Final	Explicación
870000	127.264,09	38.895,18	88.368,91	Remanente de Tesorería para financiación de modificaciones presupuestaria Expte. Nº 5/2014
Total financiado con cargo al Remanente		38.895,18		
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			38.895,18	

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos número 5/2014, por el Consejo Comarcal de esta Comarca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y conforme dispone igualmente el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 14 de noviembre de 2014. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.675

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días el acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2014, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 22/2014 del presupuesto municipal para 2014, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, junto con el expediente de su razón, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo, queda definitivamente aprobada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4, en relación con el artículo 169, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación como anexo el resumen por capítulos de dicha modificación.

Entrada en vigor: El día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Cuarte de Huerva, a 21 de noviembre de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

ANEXO	
<i>Presupuesto de gastos</i>	
Cap. I. Gastos de personal, –100.000 euros.	
Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 100.000 euros.	

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.695

Tapiz 2000 J.R., S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de tapizado de muebles, con emplazamiento en polígono Santa Fe, nave 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, 14 de noviembre de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.696

Marfopen, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de mecanizados, con emplazamiento en calle Río Aragón, 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, 14 de noviembre de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.697

A Todo Trapo Zaragoza, S.L.U., ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro de distribución textil, con emplazamiento en calle Aneto, núm. 4-H, naves 4-5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, 14 de noviembre de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.698

Fútbol Indoor Zaragoza, S.L.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de equipamiento deportivo privado con cafetería, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 7,5, nave 86.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huerva, 14 de noviembre de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.699

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva por el que se hace pública la formalización del contrato de obras denominado “Construcción de quiosco-ludoteca en el parque municipal (S.G. 7) de Cuarte de Huerva”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, se hace pública mediante el presente anuncio la formalización del siguiente contrato:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - Número de expediente: 8/2014.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.cuarte-dehuerva.es/perfil-del-contratante>.
- Objeto del contrato:
 - Tipo: Obras.
 - Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de obras ordinarias denominado “Construcción de quiosco-ludoteca en el parque municipal (S.G. 7) de Cuarte de Huerva.
 - Lote (en su caso): No.
 - CPV (referencia de nomenclatura): 45212000-6.
 - Acuerdo marco (si procede): No.
 - Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.